SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1975/2018
BITÁCORA: 21/G3-0079/04/18

Puebla, Puebla, 26 de Abril de 2018

PETRA HERNANDEZ AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1455/2018 de fecha 27 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Talpitzahuac", Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-012/18, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 29.617 Metros cúbicos	3	1	3	20059189	20059191
"Talpitzahuac", Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-012/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 9.872 Metros cúbicos	1	4	4	20059192	20059192
"Talpitzahuac", Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-012/18, leñas en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 6.911 Metros cúbicos	2	5	6	20059193	20059194
"Talpitzahuac", Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-012/18, leñas en rollo, *Alnus acuminata (arguta)*, (AILE), 0.977 Metros cúbicos	1	7	7	20059195	20059195
"Talpitzahuac", Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-012/18, leñas en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 10.835 Metros cúbicos	4	8	11	20059196	20059199

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Referencia: 0413 AN. 1/1 EXP 332/17 P
L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych